



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
JUNTA ELECTORAL**

**RESOLUCION N° 17/2022**

La Plata, 24 de octubre de 2022

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires de forma virtual, mediante la plataforma “Zoom.us”, siendo las 21.30 horas, del día 24 de octubre de 2022, en sesión identificada con el número 732 6850 1865 con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y

**VISTO:**

La convocatoria a Elecciones de Autoridades de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse el 14 de noviembre de 2022, la Resolución 02/2022 de esta Junta Electoral, el Recurso de Apelación presentado por la Sra. apoderada de la lista 123 del distrito de Olavarría, el acta del día 19 de octubre de 2022 N° 2/2022 de la Junta Electoral distrital y;

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación realizada por la Sra. Alejandra Malamud en su condición de apoderado de la lista N° 123 del Distrito de Olavarría, en aplicación del principio de informalidad propio del Derecho Administrativo debe concedérsele el trámite de recurso.

Que en la inteligencia planteada corresponde realizar el análisis primario de procedencia del mismo en cuanto a los aspectos formales. En este sentido la resolución puesta en crisis le fue notificada al apelante el día 19 de octubre. El recurso ingresa a esta Junta el mismo día 19 a las 20:06 horas. Conforme ello el recurso debe considerarse admisible y ser tratado por esta Junta.

Que la apelante se agravia de lo resuelto por la junta local, en tanto ha oficializado la junta N° 118 pese a que los candidatos: 1) Oquiñena María; 2) Fhur Ana; 3) Arrostito Veronica; 4) Ricciardi Walter; 5) Graf German; 6) Ensone Claudia y Milia



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
JUNTA ELECTORAL**

Julieta no cumplen con la el requisito de antigüedad necesario para postularse a esos cargos.

Que los requisitos que deben cumplir los candidatos al momento de presentarse las listas surgen del reglamento electoral y de la Carta Orgánica partidaria y como tal deben ser cumplidos por las fuerzas políticas que aspiran a competir en el proceso electoral.

Que esta situación ha sido señalada por el miembro de la junta local Mauricio Frascaroli en el acta N° 2/2022.

Que en merito a ello le asiste razón a la apelante por cuanto una decisión en contrario quebrantaría el principio de legalidad e igualdad de armas propio del proceso electoral.

Que conforme ello, y en aplicación del principio de participación, corresponde indicarle a la Junta Electoral local que debe observar los candidatos de la lista N° 118 y realizar el corrimiento correspondiente indicándole al apoderado de la lista 118 que dispone del plazo de 48 horas para presentar la misma cantidad de candidatos que se integran en la parte final de la lista respetando paridad de género y alternancia.

**Por ello,**

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES,**

***RESUELVE:***

**Artículo 1:** Tener por presentado el recurso interpuesto por la apoderada de la Lista N° 123 del Distrito de Olavarria y admitir su tratamiento.

**Artículo 2:** Revocar parcialmente lo resuelto por la Junta Electoral del Distrito de Olavarria respecto de la oficialización de la lista N° 118, indicándosele que debe observar todos los candidatos que no cumplan con los requisitos de antigüedad y/o que no figuren en el padrón de afiliados, procediendo de oficio a realizar el corrimiento de



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
JUNTA ELECTORAL**

candidatos y conceder un plazo de 48 horas para que el apoderado presente nuevos candidatos los que se integraran a la lista por la parte final de la misma respetando paridad de género y alternancia.

**Artículo 3:** Regístrese. Notifíquese al apoderado de la lista N° 123 y al la Junta Electoral de Olavarria.

**Artículo 4:** Publíquese en la página web: <https://ucrbuenosaires.org>

***Aprobado con el voto positivo de: Federico Carozzi, Presidente; Darío Lencina Vicepresidente; José Fernández, Secretario; Ana Paula Marcelo Vocal; Gerardo Campidoglio Vocal Suplente.***